

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 099

Fecha: 25/06/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
27001310500120170016800	Ordinario	ELAINE CORTEZ VALENCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto reconoce personería INTERL.538.RECONOCER PERSONERIA AL DR JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE ROSA MERCEDES RIVAS CORDOBA,, EN LO STERMINOS DEL PODER CONFERIDO.RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. . TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA INTERVINIENTE EXCLUYENTE NIVER MAYORAL CHALA .SEÑALAR PARA QUE TENGA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DIA 05 DE JULIO DE 2018 ALA HORA DE LAS 3:00PM	22/06/2018	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180010800	Ordinario	KAREN LOREIDY CORDOBA GRANJA	JOSE ISRAEL MORENO SANCHEZ -REP -DEL ESTABLECIMIEN COMERCIAL DE RAZON SOCIAL -CENTRO INTEGRAL -CIDPE	Auto de tramite INTERL.540. DEVOLVER LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR KAREN LOREIDY CORDOBA GRANJA, SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS, PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA , EN PRECEDENCIA SOPENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	22/06/2018	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180011600	Ordinario	NELSON NAPOLEON GAMEZ PALACIOS	HANDER STIWAR CORDOBA LIZCANO	Auto admite demanda INTERL.539:RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL Dr . EDUARDO MOSQUERA CRISTACHO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DEL DEMANDANTE. NELSON NAPOLEON GAME PALACIOS, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR NELSON NAPOLEON GAMEZ PALACIOS, IDENTIFICACO CON C C.11793.111 CONTRA DALINSON EMITH RAMIREZ CORDOBA.NEGAR POR IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA CON LA DEMANDA POR EL DEMANDANTE POR LAS RAZONES ANOTADAS EN PRECEDENCIA.	22/06/2018	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180011800	Tutelas	FLOR MARINA MORENO PALACIOS	COLPENSIONES	Auto admite tutela INTERL.533. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, REGISTRADO HOY 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE MES Y AÑO, POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE: ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR LA SEÑORA FLOR MARINA MORENO PALACIOS, IDENTIFICADA CON C.C. No. 26.393.893 DE TADO, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL EN CONTRA DE COLPENSIONES.	22/06/2018	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 25/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO